

**Acta de la sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno)
celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el 26 de mayo de 2023**

A S I S T E N T E S

Sra. Alcaldesa por delegación:

Dña. Silvia Fernández García

Sres. Concejales:

Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
Dña. M^a Socorro González de la Nava
Dña. Patricia Martín Sánchez
D. David Sánchez Serrano
Dña. Cecilia Redondo Calabuig

En la villa de Seseña, 26 de mayo de 2023, y siendo las 10:13 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa por delegación, Dña Silvia Fernández García, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, urgente y pública (actuando en delegación del Pleno).

Sra. Secretaria

D^a. Marta Abella Rivas

Interventora:

M^a del Prado de la Asunción Camacho

No asiste:

D. Cándido Guerra Cuesta

1. APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La urgencia viene motivada por el calendario previsto para la apertura de la piscina municipal de verano y la necesidad de aprobar la tasa con antelación a ésta.

Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y ORDENACIÓN DE PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO.

En relación con el expediente n. °2802/2023 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 8 y 11 de mayo de 2023, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 8 de mayo de 2023, desde Alcaldía se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos del servicio de piscina municipal de verano.

SEGUNDO. Con fecha 8 de mayo de 2023, se incoó por la Alcaldía el procedimiento para el establecimiento e imposición de precios públicos.

TERCERO. Con fecha 11 de mayo de 2023, se emitió informe de secretaría en el que se estableció el procedimiento a seguir para imponer los precios públicos.

CUARTO. Con fecha 18 de mayo de 2023, se emitió informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio y comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

QUINTO. Según informe de secretaría se debió emitir por la Intervención municipal informe en el que se evalúe el impacto económico-financiero de la propuesta del servicio, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, no obstante, desde la Intervención municipal se decide prescindir de este informe.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 41 al 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

— Los artículos 22.2.d) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por JGL vista la delegación en este órgano por el pleno de la corporación en fecha 25 de julio de 2019, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el acuerdo regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos sobre el servicio de piscina municipal de verano según obra en el expediente.

SEGUNDO. Facultar la propuesta de resolución a Dictamen de la Comisión informativa de hacienda.

TERCERO. Aprobación por la JGL.

CUARTA. Publicación en el tablón de anuncios de la entidad <https://sede.ayto-seseña.org/eAdmin/Sede.do> y en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las 10:16 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La Secretaria
D^a. Marta Abella Rivas

La Alcaldesa
D^{ña}. Silvia Fernández García